

1da. Feja (41) Bis "Vale!"

401 Bis
FOLIO
CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N°5).

En la Ciudad de Concepción, en fecha 6 de junio de 2016, comparece
SAAVEDRA REINALDO, Mat. N° 1667, con domicilio real en SAN MARTIN
N° 123, quien manifiesta que viene ACEPTAR EL CARGO de MEDICO para
el que fuera designado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente,
acompañando tasa de justicia, constituyendo domicilio legal en SAN MARTIN
N° 123, Tel. N° 3865599468.- Oído lo expuesto, el Juzgado decreta: Téngase
por aceptado el cargo que le fuera conferido y por constituido domicilio a los
efectos legales. Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y
ratificación del mismo, firman S.S. y el compareciente por ante mi de lo que
doy fé.- PTA

X

Dr. Reinaldo Saavedra

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adriana

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10 JUN 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PERICIAL MEDICA . C. de P. N° 5 del ACTOR – Expte. N° 88/11 –

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SEGUNDA NOMINACION

JUICIO. BURGOS JUAN BENJAMIN VS. HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/ DAÑOS Y PERJUICIOS .

Reinaldo Saavedra – Perito Médico – designado en autos, se dirige respetuosamente a
V.S. para solicitar. -----

1°) Se cite al Actor para que concurra el día 29 del cte. mes a las 18.00 hs. al Consultorio Profesional del suscrito, sito en calle San Martín N° 3123 de esta ciudad, a efectos de que se le efectúe el examen médico solicitado por el Oferente de la Prueba Pericial Médica. El Actor debe concurrir con su Documento de Identidad y la Documentación Médica que obre en su poder relacionada con las Dolencias que dice padecer en el escrito de la Demanda..

2°) Se autorice el préstamo al suscrito del Expte. Principal y la Documentación Médica reservada en Caja Fuerte del Juzgado antes de la fecha del examen médico del Actor para tomar conocimiento de los mismos.

3°) Se requiera al Oferente de la Prueba Pericial Médica que haga efectivo el Depósito Judicial de Un Mil Pesos (1000,00) en concepto de Anticipo de Gastos de Pericia.

Proveer de conformidad será JUSTICIA.-

Dr. REINALDO SAAVEDRA
MEDICO CIRUJANO
M.P. 1667 - C.O.M. 20-7006707-3

JU, 09 JUN 2016 11:32
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZB. CIV. Y COM. COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

413

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR N°5).- EXPTE. N° 88/11-A5.-

CONCEPCION, 14 de junio de 2016.-

Atento a las constancias de autos, y a lo peticionado, cítese a la parte actora a los fines de que concurra por ante el Consultorio Profesional del perito médico, cito en calle San Martín N° 3123 de la ciudad de Concepción, el día 29/06/2016 a hs. 18:00, a fin de que proceda a efectuarse la pericia ordenada en autos. A sus efectos notifíquese al mismo en su domicilio real con una antelación no menor a 48 horas.

Facúltese al Perito Médico Reinaldo Saavedra a retirar en carácter de préstamo el expte. principal y la documentación original referida a la presente pericial médica, la cual se encuentra reservada en Caja de Seguridad del Juzgado, a los fines pertinentes.

Ampliase el plazo probatorio en autos hasta el día 25/07/2016 (Art. 310 Procesal).

Del pedido de anticipo de gastos, córrase traslado al oferente por el término de (5) CINCO días.- PERSONAL.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 JUN 2016 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp
p/cedule

4

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR Nº5) EXPTE 88/11-A5

Sr. Juez:

Informo a S.S. que no puede realizarse el traslado a la parte oferente, conforme está ordenado en providencia que antecede, toda vez que en autos principales se decretó la suspensión de los términos procesales, en virtud de la suspensión de la letrada patrocinante de la parte actora por incompatibilidad de cargo, hasta tanto la misma comparezca con nuevo patrocinio. Es cuanto puedo informar al respecto.- Secretaría, Concepción, 23 de junio de 2016 y presento a Despacho.-

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 23 de junio de 2016

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial JCGP

[Firma]
Dr. Guillermo Alfonso Ballester
JUEZ
JUZG. CONC. y TRAMITE 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
POR TITULAR

24 JUN 2016

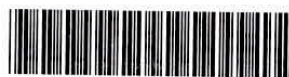
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp

14

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BLEHKSQB

Expte N°: 88/11-A5

Cédula N° 1272

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 2 de mayo de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N°5).-

Se notifica a: SAAVEDRA, REINALDO

Domicilio: SAN MARTIN N°3123 , CONCEPCION

PROVEIDO

"Concepción, 28 de abril de 2016.- Cítese al Sr. Perito desinsaculado en autos, en el domicilio indicado, a los fines de que en el plazo de 24 horas comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría a hacerse cargo de la función conferida. PERSONAL.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....**

M.E. N° Recibido Hoy **02 JUN 2016**

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *Hugo Pedraza*

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

PFM

CONCEPCION, 02 de Junio de 2016. En la fecha siendo
hsl 16⁴⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado c. Soaveche, Pimoblo.

Al No haberlo encontrado, ~~xxx xx xxx de xxx xx de xxx~~
y el no acudir persona alguna ~~xxx xx xxx~~
a mis ~~domos~~, fije copia de cédula en
la puerta. - Art. 187 Procel. - Testado 13
palabras No. Cel. -



**JUICIO "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMON LUIS
Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 5: Pericial

***SOLICITO.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos
a V.S. respetuosamente me dirijo y digo.

I- Que del estado de autos, atento al informe de la actuario y decreto de fecha 23 de Junio de 2016, solicito se continúe el trámite de ley en el presente cuaderno de prueba, el cual fue suspendido por la renuncia de mi anterior abogada patrocinante.-

JUSTICIA

Burgos Juan

Sabrina Anahí González
SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS

JU, 08 SEP 2016 09:06

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dr. Adriana Carolina Capillio
Dr. Adriana Carolina Capillio
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Nota: Fija y 16 Bin, vale!



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

ADRIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº5).- EXPTE. Nº 88/11-A5.-

CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-

Notifiquese al Sr. Perito Medico a fin de que en un término de 48 horas fije fecha para la revisión al actor conforme lo solicitado, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- PERSONAL.-

Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dín Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16 SEP 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20/09/2016 se confecciono cedulas No. 38/1

En fecha -NO- se libró cedulas No. 22/ 2.1.1.3.0.1

libro 8 - 2016-2017

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/08/16 adjunto libro de
matrícula para el diligenciamiento de ced N° 3811

82

~~comp.~~
~~cedula~~
~~peito~~

~~97~~
comp.


Dra. González Sabido
N.º P 1877

23 SEP 2016

En fecha / / se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
3.º DE CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 26/9/16 libro Cédulo N° 3811 ~


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
3.º DE CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Rep. Civil

PERICIAL MEDICA - C. de P. N° 5 del ACTOR - EXPTE. N° 88 / 11 -

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - SEGUNDA NOMINACION -

JUICIO. BURGOS JUAN BENJAMIN VS. HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Reinaldo Saavedra - Perito Médico designado en autos, se dirige respetuosamente a V.S. para informar que:

A) En el presente Cuaderno de Prueba, el suscrito fijó fecha para la realización del Examen Médico el Actor, - 29-06-16 - sin que el mismo concurriera al Consultorio Profesional, del suscrito.

B) En tiempo y en forma , el suscrito solicitó anticipo para Gastos de Pericia, y el Juzgado dispuso correr vista de la petición al Oferente de la Prueba Pericial, sin que, el mismo manifestara su posición al respecto.

Por lo expuesto y previo a fijar nueva fecha de Examen Médico del Actor, solicito. Se intime al oferente de la Prueba Pericial Médica que concrete el depósito del importe solicitado en concepto de Anticipo de Gastos de Pericia. Bajo apercibimiento de tener por desistida la producción de la Prueba.

Proveer de conformidad, será JUSTICIA

Dr. REINALDO SAAVEDRA
MEDICO CIRUJANO
M.P. 1667 - COTR. 20-7006707-3

VI, 30 SEP 2016 11:54

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Admitida copia protocolada en 2 juegos de //

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Noma.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº5).- EXPTE. Nº 88/11-A5.-

CONCEPCION, 7 de octubre de 2016.-

A) Téngase presente.-

B) Conforme lo dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., notifíquese a la parte oferente para que en un plazo de tres días ponga a disposición del perito actuante el anticipo de gastos solicitado, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.-

Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/11/2016 (Art. 310 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2ª. Inst. de 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14/10/2016 se confeccionó cédulas No. 4093-

En fecha 14/10/16 se libró cédulas No. 4093-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2ª. Inst. de 1ª. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Codula

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A5

Cédula N° 3811

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 20 de septiembre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N°5).-

Se notifica a: SAAVEDRA, REINALDO

Domicilio: SAN MARTIN N°3123

PROVEIDO

"CONCEPCION, 13 de septiembre de 2016.-Notifiquese al Sr. Perito Medico a fin de que en un término de 48 horas fije fecha para la revisión al actor conforme lo solicitado, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.-
PERSONAL.-Amplíase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 14/10/2016 (Art. 310 Procesal).-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
-Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- SE ADJUNTA BONO DE MOVILIDAD.....

[Signature]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy 26 SEP 2016

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. *[Signature]*

JUAN CARLOS PILLON
PROSECRET. JUD. CAT. F
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 En la fecha siendo
a las 18⁰⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
indicado SABOCCA, RENATO

~~Al NO haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse~~

~~DE LA CASA ENCARGADA y firma para constancia~~

13 PALABRAS TESTADAS - NO CAER


RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A5

Cédula N° 4093

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 14 de octubre de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL MÉDICA
(ACTOR N°5).-

Se notifica a: BURGOS, JUAN BENJAMIN

Domicilio: CASILLERO N° 1117

PROVEIDO

"CONCEPCION, 7 de octubre de 2016.-A) Téngase presente.-B) Conforme lo
dispuesto por el art. 347 C.P.C.C., notifíquese a la parte oferente para que en un
plazo de tres días ponga a disposición del perito actuante el anticipo de gastos
solicitado, bajo apercibimiento de Ley.- PERSONAL.-Amplíase el plazo probatorio en
el presente cuaderno de pruebas hasta el día 04/11/2016 (Art. 310 Procesal).-Fdo:
DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE
NOTIFICADO.

Dr. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. N° 1117
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

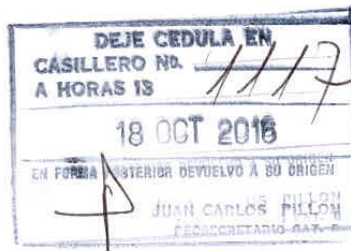
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637

L

**JUICIO "BURGOS JUAN BENJAMIN c/ HEREDIA RAMON LUIS
Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS".- Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II Nominación.-

Cuaderno de Prueba Actor N° 5: Pericial.-

***SOLICITO.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos
a V.S. respetuosamente me dirijo y digo.

I- Que atento a las constancias de autos, vengo por la presente a solicitar se Oficie al Banco del Tucumán-Grupo Macro-Sucursal Concepción, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a nombre y orden de este Juzgado para poder efectuar el pago de adelanto de pericia solicitado por la perito desansiculada en autos.-

JUSTICIA

**SABRINA ANAHÍ GONZÁLEZ
ABOGADA
M.P. 1877 CAS**

VI, 10 MAR 2017 12:41

JUZ. CIV. COM. II NOM.

**ADRIANA CAROLINA CASILLO
ST. F. A JUDICIAL
JUZ. CIV. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF THE HISTORY OF ARTS
AND ARCHITECTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
54 EAST LAKE STREET, CHICAGO, ILL. 60601

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
PERICIAL MÉDICA (ACTOR Nº5).- EXPTE. Nº 88/11-A5.-

CONCEPCION, 13 de marzo de 2017.-

Habiendo vencido el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas en fecha 04/11/2016 conforme decreto de fecha 07/10/2016 a fs. 26: A lo solicitado no ha lugar por extemporáneo.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14 MAR 2017

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Cas...
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

98



ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A6

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 6

F. COMIENZO: 29/12/2015 **F. OFRECE:** 11/02/2016 **F. VENCE:** 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la Iida Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA-**

Cuaderno de Prueba N° 6 Actor: TESTIGO.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente
causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la
misma la siguiente prueba:

TESTIMONIAL

A tales efectos ofrezco el testimonio de las siguientes:

- 1- José Eduardo Rivadeneira, DNI 25.945.345, conserje, con domicilio
en Barrio 150 Viviendas- Mza. "E"- Casa 21 de la ciudad de
Monteros, Provincia de Tucumán.-
- 2- José Luis Brito, DNI 13.981.809, mecánico, con domicilio en calle
Obispo Colombres N° 339- Barrio Aero- Club de la ciudad de
Monteros, Provincia de Tucumán.-
- 3- Ariel Norberto Ibáñez, DNI 23.312.013, desocupado, con domicilio
en calle Mariano Moreno N° 76 - Barrio Monteros Viejo de la ciudad
de Monteros, Provincia de Tucumán.-

Todos argentinos, mayores de edad, de esta provincia y demás datos
personales que desconozco, quienes deberán deponer a tenor del
siguiente interrogatorio:

- 1- Por las generales de la Ley.-
- 2- Diga el testigo, si conoce del accidente de tránsito ocurrido el día
14 de marzo del año 2009, en la Ruta Nacional N° 38 altura acceso
Norte de la ciudad de Monteros (intersección calle Laprida) .- Diga
como lo sabe.-

- 3- Para que en caso afirmativo a la pregunta anterior, describa como ocurrió, el horario aproximado y observaciones del lugar donde se produjo el accidente.- Diga como lo sabe.-
- 4- Diga el testigo, si sabe y le consta como es la zona donde se produjo el accidente, describiéndola.- De razón de sus dichos.-
- 5- Diga el testigo, si sabe y le consta como estaba el tránsito de vehículos a la hora y en la zona donde se produjo el accidente.- De razón de sus dichos.-
- 6- Diga el testigo, donde se encontraba Usted al momento del accidente, indicando distancia aproximada del lugar en que se produjo el accidente.- De razón de sus dichos.-
- 7- Diga el testigo, si conoce que vehículos protagonizaron el accidente de tránsito.- En caso afirmativo: describa los vehículos.- De razón de sus dichos.-
- 8- Diga el testigo, si conoce cuál era la velocidad aproximada que circulaban los vehículos protagonistas del accidente.- De razón de sus dichos.-
- 9- Diga el testigo, si conoce si alguno de los vehículos hizo maniobras de esquivar.- En caso afirmativo: indique cuál de los vehículos.- De razón de sus dichos.-
- 10- Diga el testigo, si conoce en qué posición quedaron los vehículos después del accidente.- Describa y de razón de sus dichos.-
- 11- Diga el testigo, si sabe y le consta si los vehículos protagonistas del accidente presentaban algún daño.- En caso afirmativo describa que daños.- De razón de sus dichos.-
- 12- Diga el testigo, si conoce si alguno de los conductores resulto victima en el accidente.- En caso afirmativo: indique cuál de los conductores, que lesiones sufrió y en qué lugar quedo ante el impacto.- De razón de sus dichos.-

MA: 01 SEP 2015 09:03

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Aquum (3) piezas de copias para mandado con (2) p cada uno.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 6)

Concepción, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 15/03/2016 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-GEG

Dr. Eduardo José...
Juzg. Civ. y Com. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha 19/02/16 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Firma]
Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/02/16 se confeccionó cédulas No. 265/6/7-
En fecha 23/2/16 se libró cédulas No. 265/6/7--

[Firma]
Dra. Adriana Castillo.
Secretaria

En fecha 24/02/16 retiro ced. N° 265/66/67 por Dña
Rojas Carla

ADRIANA CAROLINA VASQUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUS. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gonzalez Sobma

Con
ced
Se

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A6

Cédula N° 265

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR
N° 6).-

Se notifica a: RIVADENEIRA, JOSÉ EDUARDO

Domicilio: B° 150 VIVIENDAS - MZA. "E" - CASA 21 , MONTEROS

PROVEIDO

"Concepción, 16 de febrero de 2016.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 15/03/2016 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Carolina Castillo
SECRETARIA
Y. Y CO.
Juzgado Civil y Comercial II

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Monteros, 02-03-2016. Recibido. Cumplase.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

Monteros, 02-03-2016. En el día de la fecha, siendo las 12:30 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona que dijo llamarse RIVADENEIRA, JOSE EDUARDO, a quien notifiqué de la presente entregando copia de la cédula, firmando para constancia.-

Rivadeneira Jose Eduardo



JORGE ELIAS ORTIZ
AYUDANTE JUDICIAL NOTIFICADOR
JUZGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 02-03-2016. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas útiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A6

Cédula N° 266

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR
N° 6).-

Se notifica a: BRITO, JOSE LUIS

Domicilio: OBISPO COLOMBRES 339 - B° AERO CLUB , MONTEROS

PROVEIDO

"Concepción, 16 de febrero de 2016.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 15/03/2016 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. Rosalinda Castilla
A JUDIC.
M. 2a. Sec.
CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Monteros, 02-03-2016. Recibido. Cumplase.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

Monteros, 02-03-2016. En el día de la fecha, siendo las 13:20 horas, me constituí en el domicilio indicado, siendo atendido por una persona de la casa que dijo llamarse JULIA BRITO(HERMANA), a quien hago entrega de copia de la cedula, firmando para constancia.-



JORGE EVARISTO ORTIZ
AYUDANTE ESPECIAL NOTIFICADOR
JUSGADO DE PAZ MONTEROS

Monteros, 02-03-2016. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS-TUCUMAN

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A6

Cédula N° 267

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR
N° 6).-

Se notifica a: IBAÑEZ, ARIEL NORBERTO

Domicilio: MORENO 76 - B° MONTEROS VIEJO , MONTEROS

PROVEIDO

"Concepción, 16 de febrero de 2016.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Cítese a los testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 15/03/2016 a hs. 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

[Handwritten signature]
Dra. Adriana
SECRETARÍA
JES. CIVIL Y COM.
CENTRO
Dra. Castillo
SECRETARÍA
JES. CIVIL Y COM.
CENTRO

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

Monteros, 02-03-2016. Recibido. Cumplase.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN

Monteros, 02-03-2016. En el día de la fecha, siendo las 13:10 horas, me constituí en el domicilio indicado, no encontrando persona alguna dentro de la vivienda, por lo que procedo a dejar FIJADA copia de la presente, en lugar visible de la misma.



HONORABLE ENRIQUE ORTIZ
FISCANTE JUDICIAL NOTIFICADOR
JUSGADO DE PAZ DE MONTEROS

Monteros, 02-03-2016. Debidamente diligenciado, vuelva al Juzgado de origen en 1 fojas utiles. Sirva la presente de atenta nota de remisión.



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO
REGISTRO CIVIL SOLDADO MALDONADO
MONTEROS - TUCUMAN


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
IBÁÑEZ

Nombre / Name
ARIEL NORBERTO

Sexo / Sex Nacionalidad / Nationality Ejemplar
M **ARGENTINA** **A**

Fecha de nacimiento / Date of birth
12 JUL / JUL 1973

Fecha de emisión / Date of issue
25 AGO / AUG 2014

Fecha de vencimiento / Date of expiry
12 AGO / AUG 2029

Documento / Document
23.312.013

Transm. M.º of. ident.
00292315881
8126


CELULA IDENTIFICADORA Y FIRMA



DOMICILIO: FRIAS SILVA 547. B°VILLA TRANQUILA -
MONTEROS- MONTEROS- TUCUMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: TUCUMAN



Cr. A. Florencia Randazzo
Ministro del Interior




PULGAR

IDARG23312013<5<<<<<<<<<<<<<<<<
7307122M2908258ARG<<<<<<<<<<<<<6
IBANXXEZ<<ARIEL<NORBERTO<<<<<<

931
FOLIO
11-151

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 6).- Expte. N°: 88/11-A6.-**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, la Dra. María Victoria Rojas Carlá en el carácter de patrocinante del actor, el Sr. Juan Burgos en el carácter de parte actora y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: IBÁÑEZ ARIEL NORBERTO, DNI. N°: 23.312.013, argentino, con domicilio en Calle Frias Silva 547, Barrio Villa Tranquila, MONTEROS, TUCUMÁN. Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: ya estaba el accidente, y yo iba pasando, vi un monton de gente y me he acercado. A LA TERCERA PREGUNTA: he visto por la gente que habia un accidente, hora exacta entre las 2 y las 3 de la tarde, hay una ruta y dos accesos.- CUARTA PREGUNTA: Una ruta y un cruce, hay dos cruces entre 100 metros que cruzan la 38.- A LA QUINTA PREGUNTA: No, en ese momento no.- A LA SEXTA PREGUNTA: Después de comer, yo sali de mi casa por el accidente. A seis cuadras del lugar del accidente.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: una moto y un auto, el auto no recuerdo muy bien.- A LA OCTAVA PREGUNTA: No, no tengo idea.- A LA NOVENA PREGUNTA: No, no tengo idea.- A LA DECIMA PREGUNTA: habia una moto tirada en la ruta y la victima.- A LA UNDÉCIMA PREGUNTA: la moto estaba rota.- A LA DUODÉCIMA PREGUNTA: el muchacho de la moto, habia comentarios que estaba muerto, no se veia bien porque la policia no dejaba llegar. El de la moto Decian que estaba muerto y quedo al costado de la ruta.- A LA DECIMO TERCERA PREGUNTA: Por dichos de otro, que estaba internado, grave.- A LA DECIMO CUARTA PREGUNTA: Por lo que nombraban ahí decian Nene Burgos o Juan Burgos, la gente que estaba ahí.- A LA DECIMO QUINTA PREGUNTA: No, no tengo idea.- A LA DECIMO SEXTA PREGUNTA: No, tampoco, no tengo idea. No.- A LA DECIMO SEPTIMA PREGUNTA: No, no tengo idea.- A LA DECIMO OCTAVA PREGUNTA: No, no tengo idea.- A LA DECIMO NOVENA PREGUNTA: Si, lo ha visto otra gente.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mí que doy fe.-

Dr. Eduardo José Díaz Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL Concepción

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

por terminal 88/11-A6

ASE

Buenos Días

X 

X ARIEL N. IBAÑEZ


Dra. M. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
M.P. 6442 - M.P. 99
M.P. 1178


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 6).- Expte. N°: 88/11-A6.-**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaria, la Dra. María Victoria Rojas Carlá en el carácter de patrocinante del actor, el Sr. Juan Burgos en el carácter de parte actora y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: BRITO JOSE LUIS, DNI. N°: 13.981.809, argentino, con domicilio en Calle Obispo Columbres 339, Barrio Aeroclub Este, MONTEROS, TUCUMAN. Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: porque yo iba pasando por el lugar.- A LA TERCERA PREGUNTA: No, no me acuerdo, pero se que fue después del mediodía, la moto iba de sur a norte y el auto venia de norte a sur y venia fuerte, y el auto hizo una maniobra, se cruza de carril y se lo llevo por delante al hombre.- CUARTA PREGUNTA: es un paso normal, lo que si tiene varias intersecciones ahí mismo, hay dos calles que se unen, ahí es donde fue el accidente, hay casas para ambas partes.- A LA QUINTA PREGUNTA: normal.- A LA SEXTA PREGUNTA: yo cuando lo vi debo haber estado a 400 metros.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: yo se que era una moto zanella y del auto no recuerdo nada.- A LA OCTAVA PREGUNTA: no, yo se que el auto venia fuerte, la frenada que hizo fue bastante larga, después que la impacto a la moto, me imagino que el auto siguió andando.- A LA NOVENA PREGUNTA: El auto hizo maniobras, si yo venia de la mano contraria, yo vi cuando el auto se hizo para la mano que venia yo.- A LA DECIMA PREGUNTA: el auto venia del norte y el venia cruzando, la moto quedo destruida, para mi el Sr. Burgos estaba muerto.- A LA UNDÉCIMA PREGUNTA: estaba hecha pedazos la moto, algunos rasguños tenia el auto, mas me afligía el hombre que estaba en el piso que los vehiculos.- A LA DUODÉCIMA PREGUNTA: el hombre del coche no tenia nada, el que resulto dañado era el Sr. Burgos, yo lo unico que me acuerdo es que el Sr. Burgos estaba hecho un trapo, me imagino que tenia quebraduras por todos lados, estaba tirado en el piso, quedo sobre la ruta.- A LA DECIMO TERCERA PREGUNTA: Me acuerdo que el estaba muy mal, para mi el estaba muerto,

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
JANUARY 1954
RECEIVED
FROM THE
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1954



no veia que se movia, nada.- A LA DECIMO CUARTA PREGUNTA: Si, el es.-
A LA DECIMO QUINTA PREGUNTA: Yo se del accidente, pero después se
que el estuvo internado mucho tiempo, y como el es el sostén de la familia.-
A LA DECIMO SEXTA PREGUNTA: la señora, el nene de el y el por
supuesto. Si era el sostén economico y somos colegas porque somos
mecanicos los dos.- A LA DECIMO SEPTIMA PREGUNTA: Yo lo veo que no
es normal, yo lo veo con algunas incapacidades que no es lo normal.- A LA
DECIMO OCTAVA PREGUNTA: No, no se, el patron de el, no se.- A LA
DECIMO NOVENA PREGUNTA: Si, me imagino que si, ese dia habia mucha
gente.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo,
firmando S.S. y el compareciente por ante mí que doy fe.- ASE

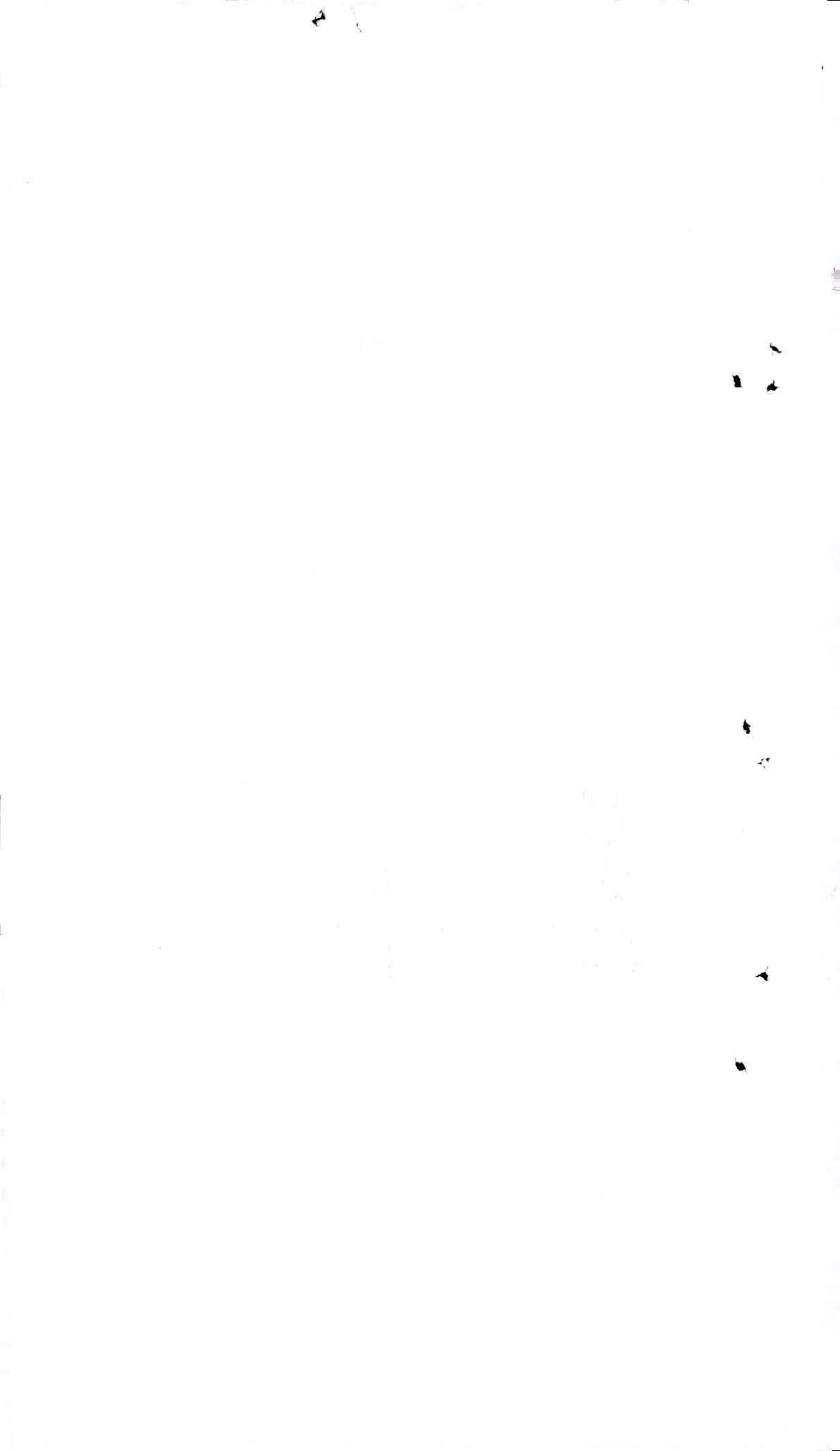
X 

Buena Suerte

X Jose Luis Brito


Dra. Addiana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUR. CIV. y COM. COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. M. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
M.F. 6,142 - M.F. 100





PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL
(ACTOR N° 6).- Expte. N°: 88/11-A6.-**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo horas 09,00, día y hora fijado para que se lleve a cabo la audiencia TESTIMONIAL ordenada en el presente juicio, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, la Dra. María Victoria Rojas Carlá en el carácter de patrocinante del actor, el Sr. Juan Burgos en el carácter de parte actora y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: RIVADENEIRA JOSE EDUARDO, DNI. N°: 25.945.345, argentino, con domicilio en Calle S/N, Barrio 150 Viviendas, Manzana E, Casa 21, MONTEROS, TUCUMAN. Abierto el acto y el testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: Si se del accidente, porque iba a la casa de mi madre, no lo vi al accidente, vi el después, parecía que habia sido minutos antes. A LA TERCERA PREGUNTA: No se como fue, después del mediodía, cerca de un barrio, de una escuelita 377 llamada Benjamín Posse.- CUARTA PREGUNTA: es la ruta y hay una pasada a un Barrio Mataderos creo.- A LA QUINTA PREGUNTA: yo cuando he llegado ya habia ocurrido el accidente, vi muchos autos parados, no le sabria decir, en ese horario no hay mucho trafico.- A LA SEXTA PREGUNTA: como le digo, yo no lo he visto al accidente, pase por ahí, era una pasada obligatoria que tenia que hacer por ahi.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: lo que se que era un auto y una moto, pero no me acuerdo que auto y que moto eran.- A LA OCTAVA PREGUNTA: no, no tengo ni idea porque ya habia ocurrido el accidente.- A LA NOVENA PREGUNTA: no, no sabria porque no lo he visto.- A LA DECIMA PREGUNTA: no me recuerdo, yo ya habia pasado y lo unico que recuerdo es que me dijeron que habia sido ese auto y esa moto. A LA UNDÉCIMA PREGUNTA: si la moto estaba rota digamos por el impacto del auto y el auto no lo vi, la vi a la moto no mas.- A LA DUODÉCIMA PREGUNTA: el que ha sufrido lesiones es el que iba en la moto, no se que tipo de lesiones.- A LA DECIMO TERCERA PREGUNTA: Si, si lo llevaron al hospital en Tucuman porque estaba mal, es mas se corria el rumor que habia fallecidos.- A LA DECIMO CUARTA PREGUNTA: Si, porque lo he visto y lo he reconocido. Lo conozco de vista porque vive cerca del domicilio de mi madre.- A LA DECIMO QUINTA PREGUNTA: por

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
Juzg. Civ. y COM. COM. 2a. Nom.
Centro Judicial Concepción

comentarios de mi madre que estaba muy mal, que estaba quebrado en muchas partes, en varios huesos, que estuvo internado varios años.- A LA DECIMO SEXTA PREGUNTA: Creo que tiene un hijo y nose, creo que una mujer. Es mecanico, si creo que el era el sostén.- A LA DECIMO SEPTIMA PREGUNTA: No no sabia.- A LA DECIMO OCTAVA PREGUNTA: Por comentarios de mi madre, creo que los padres de el siempre iban a verlo.- A LA DECIMO NOVENA PREGUNTA: Debe ser, porque si mi madre me contaba.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mí que doy fe.- ASE

X 

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

X *Rivadeneiro José Eduardo*

Buigas Basso



Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. M. VICTORIA ROSAS CARLA
ABOGADA
M.P. 4442 - M.F. 99
M.P. 1178

18 MAR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)



Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

80



ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-A7

CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 7

F. COMIENZO: 29/12/2015 F. OFRECE: 11/02/2016 F. VENCE: 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la II da Nominación.-

*** OFREZCO PRUEBA-**

Cuaderno de Prueba N° 7 Actor.- ABSOLUCION DE POSICIONES.-

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

I- Que encontrándose abierta a prueba la presente
causa, vengo en tiempo y forma a ofrecer como parte integrante de la
misma la siguiente prueba:

DE ABSOLUCION DE POSICIONES

Ofrezco como absolventes a los demandados **RAMON LUIS HEREDIA** -DNI
7.370.863 e **IGNACIO SEBASTIAN PEREZ INFANTE** - DNI 26.028.362,
ambos con domicilio en calle Chiclana N° 76 de la ciudad de San Miguel de
Tucumán para que depongan a tenor del cuestionario que se adjunta en
sobre cerrado.- Solicito que los citados comparezcan a absolver las
posiciones personalmente y no por vía o conducto de sus representantes
legales y/o apoderados, asimismo sean citados bajo apercibimiento de
tenerlos por confeso en caso de no comparencia personal.-

PETITORIO

Por lo expuesto pido:

- 1) Se tenga por ofrecida en tiempo y forma esta prueba de
ABSOLUCION DE POSICIONES.-
- 2) Se fije fecha y hora de audiencia y se cite a los absolventes, en
domicilio denunciado conforme derecho.-
- 3) Se provea según se peticiona.-

JUSTICIA

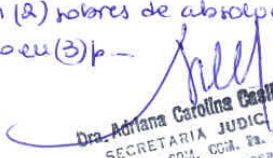
Burgos Juan

Ma. VICTORIA ROJAS GARCIA
ABOGADA
M.P. 24202-AT - M.P. 11302-AS - M.P. 24202-AT

MA. 01 SEP 2015 09:04

JUZ. CIV. COM. II NOM.

por m (2) roles de abstención de posiciones; copias para m
m traslado en (3) p -


Dra. Adriana Carolina Castro
SECRETARIA JUDIC.
JTS CIV. y COM. COM. Pa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 7)

Concepción, 16 de febrero de 2016

Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que
acompaña.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RAMON LUIS HEREDIA e
IGNACIO SEBASTIAN PEREZ INFANTE a los efectos de que comparezcan
por ante éste Juzgado y Secretaría el día 22/03/2016 a horas 10.30 y 11.00
respectivamente o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado
a absolver posiciones, munido de sus documentos de identidad, bajo
apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con
48 horas de anticipación a la fecha fijada.- GEG

Dr. Eduardo J. P. Feriolo
Jefe
Juzg. Civ. y Com. 7º. N° 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Cosillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 7º. N° 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

comp
Cédul
51

fecha 23/02/16 se confeccionó cédulas No. 730/1.-
fecha 23/2/16 se libró cédulas No. 730/1.-

ADRIANA CAROLINA CAS
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. N.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 24/02/16 retiro ced No 730/31 por Dra
Rojas Cortés.-

ADRIANA CAROLINA CAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

González Sobrino.

66

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A7

Cédula N° 730

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR
N° 7).-

Se notifica a: HEREDIA, RAMON LUIS

Domicilio: CALLE CHICLANA N° 76 , SAN M. DE TUCUMÁN

PROVEIDO

"Concepción, 16 de febrero de 2016.- Reserve en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RAMON LUIS HEREDIA e IGNACIO SEBASTIAN PEREZ INFANTE a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 22/03/2016 a horas 10.30 y 11.00 respectivamente o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos librese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO -Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

16015
M.E. N° Recibido Hoy 09/3/16

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

11
A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 11/03/16 de En la fecha
siendo horas 19:40 Notifiqué del contenido de esta cédula

*he sido notificado por el J. P. en
su despacho ART 157 p. 1*


MARCELO MACHIN
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

14 MAR 2016
EN/...../..... A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YÑIGO
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 88/11-A7

Cédula N° 731

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 23 de febrero de 2016.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR
N° 7).-

Se notifica a: PEREZ INFANTE, IGNACIO SEBASTIAN

Domicilio: CALLE CHICLANA N° 76 , SAN M. DE TUCUMÁN

PROVEIDO

"Concepción, 16 de febrero de 2016.- Reservese en Caja de Seguridad del Juzgado el sobre cerrado que acompaña.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la CONFESIONAL: Cítese a RAMON LUIS HEREDIA e IGNACIO SEBASTIAN PEREZ INFANTE a los efectos de que comparezcan por ante éste Juzgado y Secretaría el día 22/03/2016 a horas 10.30 y 11.00 respectivamente o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munido de sus documentos de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TARTALO -Juez"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

1693 M.E. N° Recibido Hoy 09/3/16

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



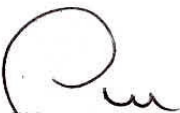
Oficial Notificador

San Miguel de Tucumán, 11/03/16 de En la fecha
siendo horas 10:40 Notifiqué del contenido de esta cédula

*hoy se otorgó el proceso de
Fijar su duplicado Art 15 pce*


MARCELO MACHIN
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. C.
OFICIALES NOTIFICADORES

14 MAR 2016
EN/...../..... A SU ORIGEN


MARIA INES ROBLEDO DE YRIGOYEN
PROSECRETARIA CAT. C
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.- Cuaderno de Prueba Actor N° 7.-

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

*** SOLICITO.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que de las constancias de autos del presente cuaderno y habiendo sido debidamente notificados los absolventes sin que hayan comparecido a la audiencia de confesión ordenada, y no habiendo justificado legitimo impedimento; solicito se aplique el apercibimiento previsto en el art. 325 del CPCC.-

JUSTICIA

Burgos Leon

Ma. VICTORIA ROJAS CARLA
ABOGADA
MP. BARR. CAT. MP. HON. CAS. MP. TUG. T.

MI, 13 ABR 2016 11:00
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Carolina Chaves
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

5

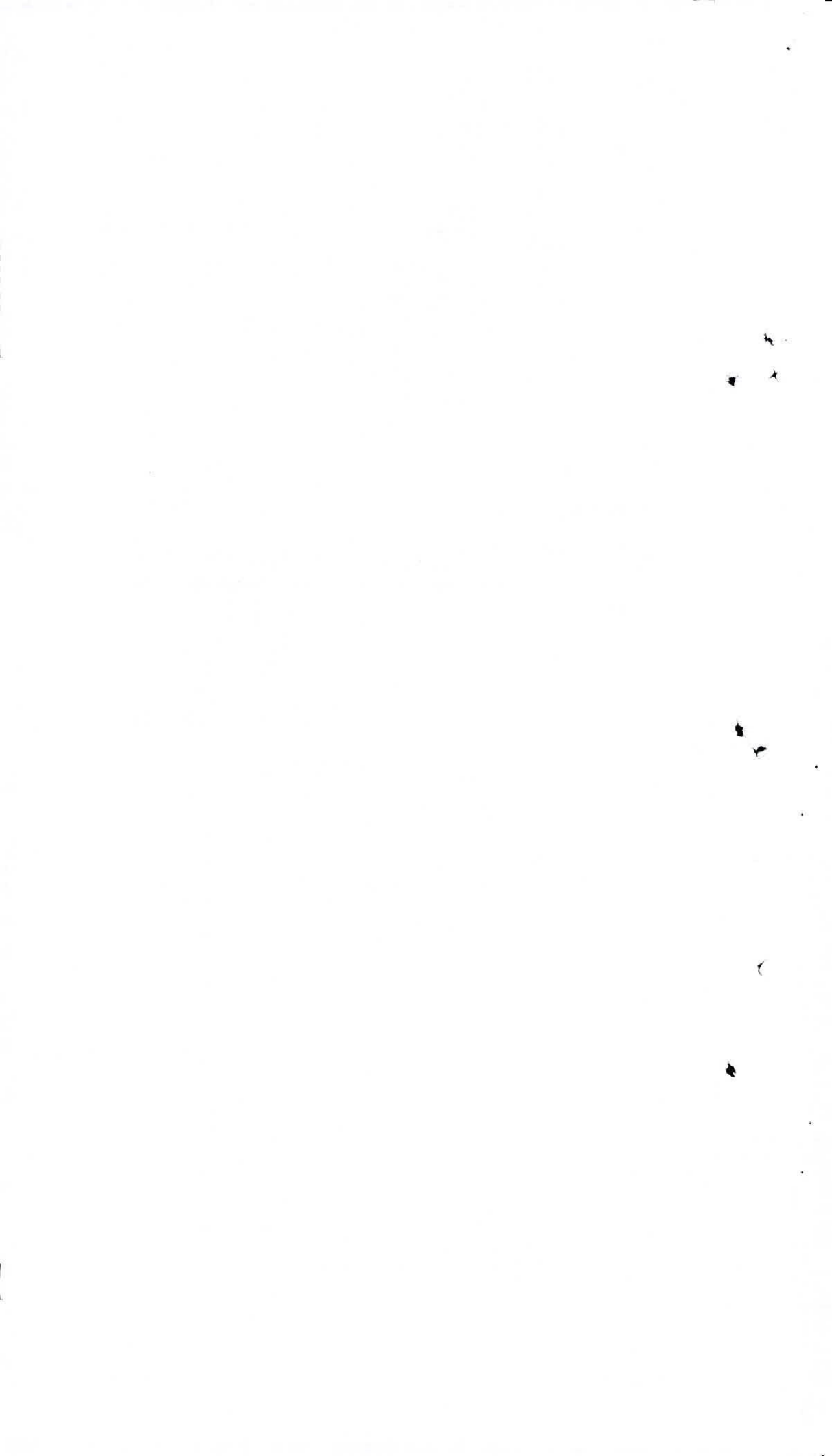
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (ACTOR N° 7).-

CONCEPCION, 18 de abril de 2016.-

Atento lo solicitado: Téngase presente que el sobre de Absolución de Posiciones será abierto al momento de realizar el informe Actuarial de las Pruebas (Art. 388 Procesal) y las posiciones serán consideradas en definitiva (Art. 325 Procesal).- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2º. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



diversa prueba L

**JUICIO: "BURGOS JUAN BENJAMIN c/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 88/11.-
Cuaderno de Prueba Actor N° 7 .-**

Juzgado Civil y Comercial Común de la Ilda Nominación.-

*** SOLICITO Art. 310.-**

Juan Benjamín Burgos, actor en autos, a V.S.
respetuosamente digo:

Que atento a la proximidad del vencimiento del plazo probatorio,
solicito la aplicación del art. 310 del CPCC en el presente cuaderno
de prueba.-

JUSTICIA

Burgos Juan

MA. VICTORIA ROMAS GARLA
ABOGADA
123456789-1011121314151617181920

ML 13 ABR 2016 11:02

JUZ. CIV. COM. II NOM.

SECRETARÍA CASTILLO
JUZ. CIV. Y COM. II NOM. 2a. Pm.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
7

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
CONFESIONAL (ACTOR N° 7).-

CONCEPCION, 18 de abril de 2016.-

Encontrandose producido el trámite en el presente cuaderno de
pruebas, no ha lugar a lo solicitado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip. Tartalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

22 ABR 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

83



ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-D1

CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N°1

F. COMIENZO: 29/12/2015 F. OFRECE: 11/02/2016 F. VENCE: 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH



OFREZCO PRUEBA N° 1 DOCUMENTAL.-

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOMINACIÓN

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 88/11**

**FRANCISCO JOSE MICHEL, de las condiciones de autos
a V. S. respetuosamente digo:**

Encontrándose la presente causa abierta a pruebas vengo a
ofrecer la siguiente documental:

1°) Las constancias de autos, en especial contestación de
demanda, que no fueran negadas su autenticidad al contestar la demanda.-

2°) Póliza de Seguro n° 4.308.967, la que fuera ofrecida al
contestar la demanda.-

3°) Proceso penal caratulado HEREDIA RAMON LUIS S/
LESIONES CULPOSAS, (Victima Juan Burgos) que se tramita en la Fiscalía
Penal de Instrucción del Centro Judicial de Monteros.-

4°) Investigación de siniestro Estudio Vial que fuera
acompañado al contestar la demanda.-

5°) Denuncia de siniestro automotor efectuado por el Sr.
Heredia y el asegurado Sr. Pérez Infante, en especial el croquis efectuado por el
conductor del automóvil asegurado en mi mandante.-

Por expuesto solicito;

1°) Se tenga por ofrecida y aceptada la prueba

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.-**

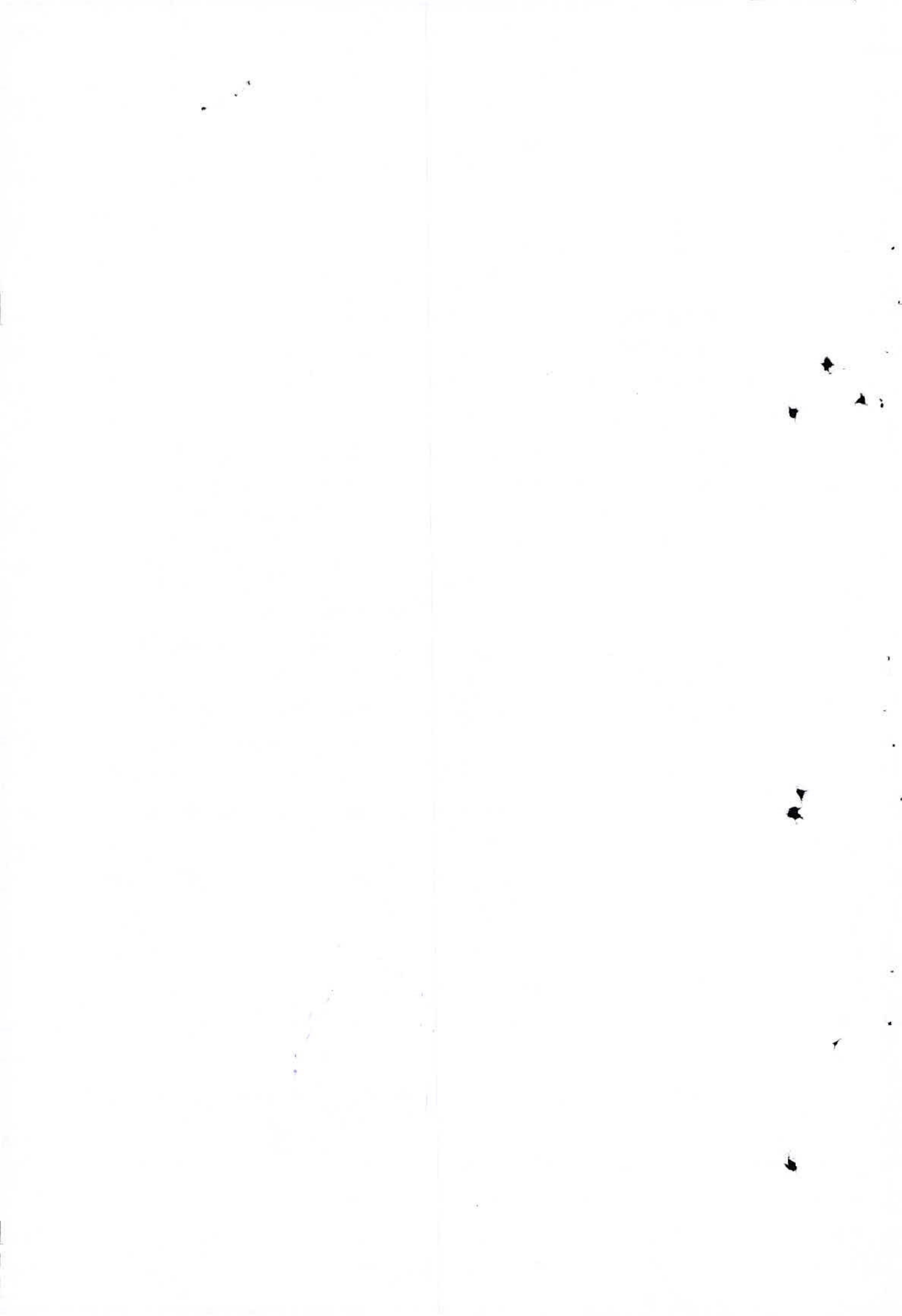
FRANCISCO JOSE MICHEL

J. P. MAT. 1993 y 280
J. N. 1° 93 - F° 78
CUIT. N° 20-11065409-0

VL 04 SEP 2015 08:33

JUZ. CIV. COM. IT. NOM.

Adjunto copias para traslado en causa
1
Adriana Carolina
Secretaría J. P. Mat.
J. N. 1° 93 - F° 78
CUIT. N° 20-11065409-0
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL (DEMANDADO N°1)

Concepción, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la DOCUMENTAL: Téngase presente.- GEG

Dr. Eduardo José G. G. G.
JUEZ CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUEZ CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**SOLICITO APLICACION
ART.310 PROCESAL.-**

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Común de la II Nom.-

**Juicio: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DOCUMENTAL (DEMANDADO N° 1). Expte. 88/11-D1**

FRANCISCO JOSE MICHEL por la representación de
LIDERAR Compañía Gral. de Seguros S.A. a V.S. respetuosamente digo:

Atento a la proximidad del vencimiento del plazo
probatorio, solicito la aplicación del Art. 310 Procesal en el presente cuadernillo
de prueba.-

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA**

FRANCISCO JOSE MICHEL
Abogado
J. P. MAT. 1893 y 280
J. N T° 93 - F° 78
CUIT. N° 20-11065409-0

VI, 08 ABR 2016 08:36

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia al Traslado y cna (1) fl. —

Dra. VALENTIA S. CASTRO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Um.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11

3

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y
OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
DOCUMENTAL (DEMANDADO N°1).-

CONCEPCION, 11 de abril de 2016.-

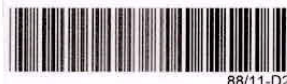
Habiendo vencido el plazo probatorio en el presente cuaderno de
pruebas en fecha 24/03/2016: A lo solicitado no ha lugar por extemporáneo.-
GEG

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12 ABR 2016
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 198 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
815

(75)



ACTOR: BURGOS JUAN BENJAMIN

DEMANDADO: HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS
S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°88/11-D2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL DEMNADADO N° 2

F. COMIENZO: 29/12/2015 F. OFRECE: 11/02/2016 F. VENCE: 24/03/2016

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIO: ADRIANA CAROLINA CASILLO

AH

OFREZCO PRUEBA N° 2 INFORMATIVA.-

SEÑOR JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II NOMINACIÓN

**JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/ HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS SI
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE: 88/11**

**FRANCISCO JOSE MICHEL, de las condiciones de autos
a V. S. respetuosamente digo:**

Encontrándose la presente causa abierta a pruebas vengo a
ofrecer la siguiente prueba:

Vengo a solicitar se oficie a AFIP Delegación Tucumán, para
que en el perentorio plazo que fije V.S., informe sobre si el Sr. Juan Benjamín
Burgos, DNI N° 22.070.004, con domicilio en calle Perú 236 de la ciudad de
Monteros, si este figura inscripto en dicho organismo en algunas de las
modalidades establecidas por ley. Ya sea como en relación de dependencia y/o
monotributista, en especial en el periodo correspondiente al año 2009.-

Por expuesto solicito;

1°) Se tenga por ofrecida y aceptada la prueba

PROVEER DE CONFORMIDAD

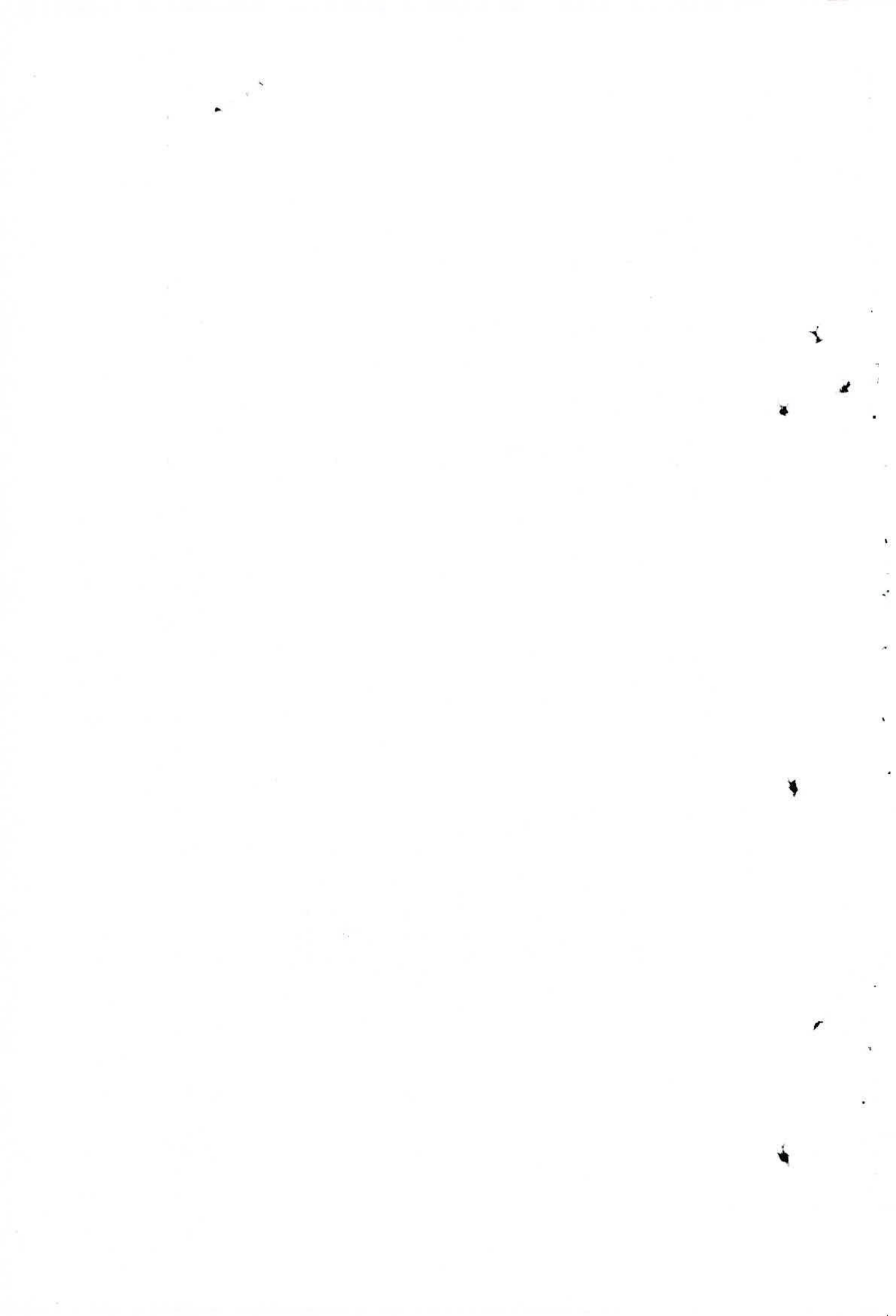
SERA JUSTICIA.-

FRANCISCO JOSE MICHEL
ABOGADO
J. P. MAT. 1893 y 280
J. N. 17.511 - Fº 78
CUIT. N° 20-1165409-0

UI-04 SEP 2015 08:34
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia para traslado en 15/9/15

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZ. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BURGOS JUAN BENJAMIN C/HEREDIA RAMON LUIS Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (DEMNADADO N° 2)

Concepción, 16 de febrero de 2016.-

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.- GEG

Dr. Eduardo José A. Tesillo
Jefe
JUZG. CIV. y COM. 2a. Ram.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

19 FEB 2016

En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. 2a. Ram.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp
- Oficiu

53